TÍTULO	BORRADOR DE LA ESTRATEGIA ARAGONESA DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y DE CONECTIVIDAD Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICAS	**EXPEDIENTE INAGA Nº**	INAGA/G50/71/2024/0001
		FECHA ENTRADA	10/01/2025

ESTADO DEL INFORME POR CPNA	**Borrador**	☑	**Fecha Comisión**	21/02/2025	**Definitivo**	☑	**Fecha Aprobación Pleno**	07/03/2025

TIPOLOGÍA DE DOCUMENTO DE PLANEAMIENTO	**Documento Inicial Estratégico (Art. 14.1) Ley 11/2014 de Prevención y Protección Ambiental de Aragón**	☑	**Estudio Ambiental Estratégico**	☐	**Plan sectorial**	☐	**Otros documentos**	☐

DICTAMEN DEL CPNA SOBRE EL BORRADOR DE LA ESTRATEGIA ARAGONESA DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y DE CONECTIVIDAD Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICAS Y SU DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental remitió a la Secretaría del Consejo, con fecha de registro 10 de enero de 2025, para su revisión y estudio, el Borrador de la Estrategia Aragonesa de Infraestructura Verde y de Conectividad y Restauración Ecológicas (en adelante EAIVCRE), y su Documento Inicial Estratégico, en cumplimiento de los trámites de consultas preceptivas establecidas en el artículo 14 de la Ley 11/2014 de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. El objetivo de esta fase de consultas previas es determinar el alcance del estudio ambiental estratégico, debiéndose formular sugerencias y aportaciones para que la citada institución elabore el documento de alcance.

La elaboración de la presente estrategia obedece a lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, donde se establece un plazo máximo de 3 años para desarrollar una estrategia autónoma de infraestructura verde, conectividad y restauración ecológica. Esta estrategia aragonesa debe basarse en la estrategia nacional, aprobada mediante la Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas[1] (en adelante ENIVCRE). Se debe recordar que este documento llega fuera del plazo legalmente establecido y se recomienda por ello, acelerar en lo posible el proceso de elaboración de esta Estrategia para evitar más demoras en su aprobación.

Los objetivos generales de la presente Estrategia coinciden con los de la ENIVCRE y con la Estrategia Europea de Infraestructura Verde, sumando el objetivo de: "*integrar la infraestructura verde en el ámbito de la Ordenación del Territorio de Aragón, en la planificación y gestión de los espacios naturales, así como en las actuaciones a desarrollar en el marco de la conservación y mejora de la biodiversidad existente en la Comunidad Autónoma de*

[1] https://www.boe.es/eli/es/o/2021/07/09/pcm735

Aragón".

Se incluyen como objetivos generales de la estrategia aragonesa los relativos a los objetivos definidos para el desarrollo de la infraestructura verde europea, para pasar a unos objetivos específicos para Aragón. Dichos objetivos se resumen de la siguiente forma:

- Implantar y desarrollar una infraestructura verde para el territorio aragonés a través de la definición de unos objetivos específicos y un conjunto de directrices que, apoyadas en un diagnóstico general de la realidad territorial y medioambiental.
- Aplicar herramientas de planificación y gestión territorial diseñadas desde un planteamiento que vincule lógicamente las actuaciones con los resultados esperados de conservación de la biodiversidad, de mantenimiento y restauración de la conectividad y la funcionalidad de los ecosistemas y sus servicios.
- Fortalecer y favorecer la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas, a nivel nacional, autonómico, comarcal y local, con la finalidad de implantar de manera efectiva la Infraestructura Verde.
- Maximizar la integración transversal de los conceptos, objetivos y planteamientos de la Infraestructura Verde en los distintos niveles de la planificación territorial.
- Promover la mejora del conocimiento, la investigación y la transferencia de información en el marco de los objetivos de la Infraestructura Verde.

Se recuerda que este Consejo aprobó en reunión plenaria un informe con fecha 11/11/2022 titulado: "*Propuestas para la implementación de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas en Aragón*". Buena parte de las propuestas y recomendaciones de dicho informe se consideran vigentes y de interés y por ello, se adjunta enlace a dicho documento para que forme parte de este nuevo dictamen preceptivo[2].

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL BORRADOR DE LA ESTRATEGIA

Este Consejo considera acertado, tal y como se ha realizado en el borrador presentado, seguir la metodología de trabajo y las fases propuestas por la ENIVCRE, siendo necesario aplicar criterios homogéneos para todas las comunidades autónomas, en pro de una correcta coordinación entre las diferentes administraciones, integrando una visión de conjunto para todo el territorio peninsular y entendiendo que los objetivos de conectividad sobrepasan los límites autonómicos. Se recomienda a este respecto la pertinencia de tener en cuenta la conectividad con Francia en el caso de Aragón y las estrategias y planificaciones sobre este particular establecidas en otras regiones limítrofes.

Este Consejo considera que la EAIVCRE debe desarrollar y concretar para Aragón la ENIVCRE, siguiendo sus criterios a la hora de seleccionar variables y aplicación de un modelo cartográfico. Además, se recomienda que la EAIVCRE incorpore una visión estratégica propia que responda a preguntas sobre la delimitación final de la infraestructura verde, qué forma de manejo se puede aplicar a las zonas resultantes, si procede o no su protección, qué tipo de medidas de gestión se van a aplicar a estas zonas, cómo y con qué medios se van a

[2] https://www.aragon.es/documents/20127/88786297/INFORME_CPNA_ESTRATEGIA_INFRAESTRUCTURA+VERDE_2022.pdf/4f945c27-78a4-fb36-4853-3a124999f4f0?t=1668595838285

gestionar y financiar estas medidas, y si va a haber o no regulación de usos, aprovechamientos y actividades (en caso de haber regulación ésta debería motivarse adecuadamente).

En el caso de que determinadas cuestiones relativas al marco financiero y previsión presupuestaria, a un desarrollo de actuaciones concretas, cronogramas, medidas de seguimiento, etc., no se incluyan o desarrollen de forma completa en el presente documento, este Consejo recomienda que la EAIVCRE incluya el compromiso de elaborar con posterioridad un **plan de desarrollo, implementación y seguimiento de la Estrategia**, donde se puedan concretar estas cuestiones.

Se recomienda indicar cuál es el procedimiento jurídico de aprobación final de la presente Estrategia.

Este Consejo considera necesario que otros departamentos y direcciones generales del Gobierno de Aragón con relación directa en la ordenación territorial y urbanística y en temas agrícolas y ambientales participen activamente en el desarrollo de la infraestructura verde para Aragón. Se considera importante implicar además a otras administraciones como las confederaciones hidrográficas, así como atender e integrar sus estrategias y proyectos de conectividad y de restauración ambiental, como por ejemplo la Estrategia *Ebro Resilence* en el caso de la CHE.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

Sobre el apartado 3. Planeamiento estratégico.

Se establecen 4 fases en el desarrollo de la EAIVCRE y se indica que coinciden con las aportadas en la figura 1, aunque no parecen incluirse los mismos conceptos. Estas cuatro fases parten de una “declaración formal” de la infraestructura verde de Aragón. No queda claro si la misma se refiere o no a la aprobación de las zonas definidas cartográficamente como infraestructura verde mediante documento normativo. Este Consejo considera necesario aclarar esta cuestión e indicar cómo se van a declarar las zonas finalmente resultantes.

En todo caso, desde este Consejo se considera que dentro del planteamiento estratégico cabría definir otra fase relativa al desarrollo de la Estrategia posterior a su aprobación, tal y como se ha señalado (esta quinta fase sí aparece en el documento ambiental presentado).

Por otro lado, la fase 3 y 4 se centran en la elaboración de los dos documentos que se están sometiendo a evaluación en este proceso, y, no estando concluida la fase 1 (*Identificación, Cartografía y declaración formal de la Infraestructura Verde de Aragón*), aunque sí iniciada; ni la fase 2 (*Evaluación y selección final de los elementos integrantes de la Infraestructura Verde para su declaración formal*), nos hacen recomendar la pertinencia de que estas fases (1 y 2) se planteen como objetivos asociados a la puesta en marcha de la Estrategia, y no como fases preliminares previas a la elaboración de la misma.

De igual forma, en relación a la parte relativa a la restauración ambiental, y de forma paralela y en concordancia con el trabajo que se está realizando desde el MITERD, cabría planificar las líneas estratégicas relativas a esta cuestión debiéndose plantear por ejemplo qué zonas o tipologías de zonas a restaurar (hábitats, zonas degradadas, mal conservadas…), pueden entrar a formar parte de los proyectos de restauración y su relación con la infraestructura verde que se declare formalmente.

En relación al apartado 4. Objetivos generales de la Estrategia.

Se recomienda desde este Consejo redactar unos objetivos generales propios y específicos para la EAIVCRE, aunque estén acertadamente inspirados y basados en la ENIVCRE y en los establecidos para la infraestructura verde europea.

De igual forma, parece necesario que los objetivos específicos que se incluyen en el mismo apartado (pág. 28), se personalicen para el caso de Aragón y sean más concretos y precisos. Estos objetivos específicos parecen coincidir literalmente con los objetivos generales de la Estrategia Nacional.

Sobre el apartado 6. Metas estratégicas, líneas de actuación y programa de acciones.

En este apartado se transcriben nuevamente las metas y líneas de actuación de la estrategia nacional sin aparente adaptación al caso aragonés. No parece seguirse el marco lógico al que se alude en el documento, al no establecerse objetivos específicos para cada una de las metas, tal y como se plantea en la estrategia nacional. Esta cuestión dificulta el seguimiento de los objetivos a través de actuaciones.

Objetivos generales ⟶ Metas ⟶ objetivos específicos ⟶ líneas de actuación

En relación al apartado 6.1 Acciones y medidas contempladas para la implementación y desarrollo de la EAIVCRE.

Se recomienda que las acciones y medidas contempladas en este apartado se relacionen con los objetivos generales y específicos de forma que no aparezcan como medidas "dispersas" por sectores (forestal, ecosistemas fluviales, paisaje, actividades agropecuarias, conservación de la biodiversidad, conectividad ecológica, áreas urbanas), sin encaje en el marco lógico estratégico de planificación.

Por otro lado, buena parte de las medidas propuestas tienen más que ver con la restauración ambiental que con el apartado de infraestructura verde en el que se ubican, por lo que se recomienda añadir un apartado específico de restauración (en la línea de cómo aparece en la Estrategia Nacional), que tenga sus propios objetivos. Por otro lado, la ENIVCRE desarrolla este apartado de forma más extensa.

Analizadas las acciones y medidas de este apartado se recomienda revisar la semántica de lo expresado y en todo caso este Consejo considera necesario incluir algunas apreciaciones o matices que permitan comprender mejor el alcance de las acciones y medidas propuestas. Se debe entender que todas las propuestas deberán analizarse caso a caso. En este sentido, se propone matizar las siguientes cuestiones:

- En relación al apartado "*conectividad ecológica*", medida: "*Fomentar que los ecosistemas desarrollen su propia dinámica natural, por ejemplo, mediante el abandono de la explotación"*.

Cabe señalar que las tierras agrícolas, y especialmente los Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural (SAVN), son zonas que deben integrarse como parte de la infraestructura verde (tal y como indica la propia estrategia nacional), y resultan vitales para la compartimentación del espacio, generación de mosaicos agroforestales, diversificación del paisaje, lucha contra incendios forestales. Es decir, se debe valorar, *grosso modo*, **el interés ambiental de no abandonar** las explotaciones, y mejorar su gestión desde una perspectiva de la conservación.

Dicho lo cual, parece interesante diferenciar entre las zonas de montaña de Aragón donde, en términos generales, se observa un claro problema de abandono y pérdida de biodiversidad; y las zonas del llano donde los problemas por pérdida de biodiversidad están más relacionados con la ocupación de hábitats por la intensificación de los cultivos y las concentraciones parcelarias. En este sentido, la Estrategia podría contemplar

en los sectores finalmente considerados infraestructura verde, por un lado, el necesario apoyo económico al sector agropecuario de zonas de montaña, y por otro la importancia de planificar en zonas de agricultura intensiva medidas como, por ejemplo, la cesión de un máximo de un 10% de las tierras para otros usos (ribazos, márgenes, islas, mosaicos, barbechos de larga duración…), zonas que servirían como refugios de biodiversidad. Estas cuestiones podrían articularse a través de la zonificación de las políticas agroambientales con una clara implicación de la PAC, definiéndose un modelo agrícola para los sectores objeto de gestión de esta Estrategia.

- En relación al apartado "*ecosistemas fluviales*", medida: "*Promover la eliminación de las barreras longitudinales y laterales de los cursos de agua (diques y presas)*".

Se debería incluir: "siempre y cuando esta eliminación no implique un incremento del riesgo para las personas o bienes materiales del entorno".

- En relación al apartado "paisaje", medida: "*Promover la conversión de zonas industriales abandonadas, antiguas zonas industriales y canteras en espacios naturales*".

Cabría añadir: "siempre y cuando estas zonas ya alteradas no puedan ser reutilizadas para los usos por los que han sido creadas, al menos en relación a las zonas industriales".

- En relación al apartado "*actividades agropecuarias*", medida: "*Detener o reducir el uso de plaguicidas químicos, así como de abonos químicos y de estiércol animal*".

Cabe cuestionar, *a priori*, el uso de estiércol animal como un problema ambiental, en lugar de un recurso, que bien gestionado (actualmente es un sector muy regulado), está asociado a la agricultura orgánica y a la mejora de nitrógeno en suelo y retención de carbono.

Por otro lado, en este apartado cabría incluir otras medidas a las expuestas, por ejemplo, en la medida incluida de "*Detener o reducir el uso de plaguicidas químicos, así como de abonos químicos y de estiércol animal*", cabría añadir también el problema de los antiparasitarios y a los antibióticos.

O, por ejemplo, en el caso de la medida relativa a: "*Mejorar la diversidad forestal mediante la restauración de mosaicos de hábitats no forestales, como parcelas abiertas de pastizales, brezales, estanques o zonas rocosas*", cabría concretar directrices de reforestación e indicar que se priorizarán las zonas degradadas en los sectores señalados.

Sobre el apartado 7. Diagnóstico de la situación actual.

Se considera que este apartado debería ser previo a la definición de las metas, objetivos y medidas ya que éstas deben nacer de un diagnóstico de la situación actual que detecte las carencias, fortalezas y debilidades del medio natural aragonés.

El **apartado 7.1 Valoración de la biodiversidad y de la conectividad ecológica**, se centra en una propuesta metodológica para la realización de la cartografía para determinar las áreas clave, basándose en la Guía Metodológica del MITERD. Este apartado podría eliminarse ya que está incompleto y además es coincidente con el apartado 9 "*Indicadores y metodología utilizados para la identificación de los elementos integrantes de la infraestructura verde*".

En caso contrario, cabría completar la explicación del proceso cartográfico con el desarrollo de la primera fase relativa a servicios ecosistémicos. Se expone el desarrollo conceptual del apartado de biodiversidad y de conectividad ecológica pero no del relativo a servicios ecosistémicos. Se recomienda incluir una descripción de

las variables utilizadas para realizar la geometría de capas y los valores de ponderación de dichas variables.

Se podría incluir además una valoración de resultados cartográficos (una vez se finalice el proceso cartográfico), necesario en el diagnóstico de la situación actual.

Por otro lado, se recomienda modificar el título 7.1 VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA, ya que se centra en el esquema conceptual para la elaboración de la cartografía, y no se hace una valoración como tal de la biodiversidad, ni de la conectividad.

Por otro lado, se observa en este apartado falta de desarrollo y el uso de algunos criterios utilizados que podrían ser discutibles, como por ejemplo incluir como variable para calcular el valor de biodiversidad la disponibilidad de información sobre la especie. Tampoco se observa, para el análisis de esta variable, alusión alguna a las áreas críticas definidas en los planes de recuperación y conservación de especies amenazadas (tanto de los aprobados como de otros grupos cuyos borradores de planes no han sido todavía aprobados), y que podrían utilizarse para ayudar a suplir parcialmente las carencias de información sobre especies.

El **apartado 7.2 Objetivos de la estrategia aragonesa de biodiversidad** señala algunos objetivos estratégicos que no coinciden con los ya establecidos en el apartado 4. Cabría homogeneizar el documento y establecer sólo un apartado con objetivos generales y específicos de la EAIVCRE.

En relación al **apartado 7.3 Descripción básica del medio físico** se recomienda que la descripción se oriente de forma específica a la estrategia de conectividad y las opciones y posibilidades de crear una infraestructura verde en Aragón. Por ejemplo, haciendo hincapié en los elementos y valores de conservación a conectar, elementos biogeográficos útiles para la conexión, estructura geológica y geomorfológica relacionada con la generación de corredores, red hidrológica, mosaicos de cultivos, flujos genéticos, conexiones urbanas-rurales, etc. No se trataría tanto de hacer una descripción del medio físico de Aragón sino su explicación desde la perspectiva de la infraestructura verde.

La descripción de los tipos de ecosistemas del apartado 7.7 resulta poco útil para analizar la conectividad y aparecen textos más bien literarios junto a conceptos técnicos.

El apartado es meramente descriptivo y se concluye sin elaborar un diagnóstico analítico que incluya presiones, amenazas, estado actual de los elementos del medio, etc.

Sobre el apartado 8. Diagnóstico general del estado de la biodiversidad en la comunidad autónoma de Aragón en relación con las metas de la EAIVCRE.

Cabría juntar este apartado con el precedente ya que ambos versan sobre el diagnóstico del medio.

Se recomienda desarrollar más este apartado. Se mezclan cuestiones metodológicas con una breve alusión a problemas ambientales asociados a la infraestructura gris, incorporándose algunas opiniones que convendría argumentar.

Sobre el apartado 9. Indicadores y metodología utilizados para la identificación de los elementos integrantes de la infraestructura verde.

Se señala que se ha seguido la metodología establecida en la *Guía metodológica para la identificación de elementos de Infraestructura Verde* (MITERD, 2024). Esta metodología se basa en integrar tres elementos fundamentales: servicios ecosistémicos, valores de biodiversidad y conectividad ecológica.

Se indica a continuación que la planificación contempla 4 fases, pero no parece incluirse la relativa a la cartografía sintética de variables de biodiversidad.

Resulta de gran interés, por su carácter novedoso, la cartografía presentada sobre servicios ecosistémicos y el resultado final de la suma de variables da lugar a un mapa sintético denominado "áreas para la provisión de servicios ecosistémicos".

Para entender cómo se ha ejecutado la geometría de las capas e interpretar los resultados sería de agradecer establecer cuáles son las ponderaciones de las variables utilizadas, tanto de los mapas específicos de servicios ecosistémicos (sí se incluyen en algunos casos como en el índice contenido en carbono total o el índice de recreo), como para elaborar el mapa final. Cabría ampliar el apartado 9.4 en su capítulo "Suministro total de servicios de los ecosistemas". También, en este apartado, sería pertinente incluir un análisis crítico de los resultados del mapa señalado, que integra indicadores novedosos como los polinizadores, estética del paisaje, índice de recreación…
No parece indicarse cómo se va a utilizar la cartográfica de las capas relativas a las variables de espacios (ENP, Red Natural, Montes, Reservas de la Biosfera, humedales, hábitats, etc.), ni cuáles van a ser sus pesos ponderados en la elaboración del mapa definitivo.

En resumen, cabría clarificar el modelo cartográfico y jerarquía de variables y cómo se integran con los tres elementos establecidos en la metodología de trabajo (servicios ecosistémicos, valores de biodiversidad y conectividad ecológica).

En relación al apartado 10 Identificación y cartografía de los elementos integrantes de la infraestructura verde de Aragón.

En este apartado se describen los elementos que integran la EAIVCRE (Red de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, la red fluvial, las vías pecuarias, áreas naturales singulares, barrancos y otros espacios sin catalogación, tanto naturales como seminaturales, rurales o urbanos), haciendo un inventario de dichos espacios, así como de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (aunque no se han incluido los PORN de Monegros, ni el de Anayet-Partacua), PRUGs, etc. Sin embargo, tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, no parece explicarse cómo se van a integrar cartográficamente estas variables. No se aclara si son elementos del apartado de conectividad, o de valores de biodiversidad.

En el apartado "*otras áreas importantes para la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos*", se incluyen numerosas variables, muchas de las cuales no tienen una cartografía actualmente elaborada y se intuye que será de costosa construcción. No se explica cómo se van a integrar todas estas variables en el mapa final de infraestructura verde, o si sólo se van a utilizar aquellas de las que tenemos ya información cartográfica elaborada.

Se recomienda desde este Consejo mejorar el apartado de metodología de trabajo y elaborar un mapa conceptual completo de cómo se van a integrar en la cartografía final todas las variables y qué peso se va asignar

a cada una de ellas.

Por otro lado, en relación a otros elementos a integrar en la infraestructura verde, este Consejo considera lo siguiente:

- Valorar la inclusión de cartografía ya elaborada sobre aspectos relacionados con espacios degradados, como por ejemplo el "mapa de estados erosivos" del MITECO, sobre todo para el desarrollo de la parte de restauración de la Estrategia.

- Se echa en falta en el apartado 6.3 Dominio Público Hidráulico, incluir otros elementos como los embalses, lagos y lagunas y otros elementos del DPH.

- Sería de interés añadir la red de senderos principales, a los ya considerados "caminos naturales de Aragón".

Sobre el apartado 11. Gobernanza, seguimiento y evaluación.

Se recomienda concretar más este apartado y explicar cómo se va a organizar la gobernanza en la infraestructura verde para Aragón. Es decir, cuáles son las líneas estratégicas específicas para realizar la coordinación, cooperación e integración de las acciones emprendidas por parte de las diferentes administraciones, y otras entidades y sectores de la sociedad. Sería de interés valorar fórmulas de cogestión de estos nuevos espacios, participación pública y privada, valorar la custodia del territorio, etc.

Se añade un apartado relativo a Plan de Recuperación que no parece tener relación directa con esta cuestión.

En relación al plan de seguimiento y evaluación se cita acertadamente como fuente metodológica el Manual del Sistema de Indicadores Ambientales de Aragón. Sin embargo, se echa en falta ir más allá y plantear, aunque sea de forma inicial, una selección de indicadores asociados al funcionamiento de esta infraestructura vinculados a las acciones y medidas diseñadas para la consecución de los objetivos planteados por la Estrategia, tal y como se indica en el primer párrafo del apartado 11.2.

Por último, sería de interés que se presentase una tabla resumen con la descripción sucinta de los objetivos, medidas que los desarrollan, responsables de su ejecución, destinatarios, presupuesto orientativo y fórmula financiera y temporización. De esta forma, se garantizaría un compromiso más firme en su ejecución, y sería más sencillo valorar los resultados del seguimiento de la ejecución de la estrategia.

En relación al **apartado 11.3 Memoria económica del programa de medidas.**

Este Consejo considera que este apartado requiere un capítulo propio, ya que el título del apartado 11 no lo incluye y es un aspecto fundamental de la Estrategia con entidad propia.

Este apartado resulta poco concreto y no aporta cómo se va a financiar la gestión de la infraestructura verde, generando cierta indefinición. Se recomienda no incluir frases como: "*disminución de la actividad económica, derivada de las posibles limitaciones de uso impuestas sobre el territorio calificado*", cuando la Estrategia no está todavía avanzada y no conocemos las zonas seleccionadas, su extensión, cómo se van a gestionar y si van o no a tener limitaciones de uso, cuestión que, por otro lado, deberían formar parte de un apartado específico en la Estrategia, sobre gestión y regulación de usos, si es que se prevén.

También se indica en el documento que los costes dependerán de las limitaciones de uso que se decidan

normativamente, cuando no se ha indicado la figura o procedimiento jurídico de aprobación de la infraestructura verde.

Por último, en relación a la información de los anexos (desde la página 162 a la 324), indicar que cabría sustituirlos por enlaces web donde pudiera visualizarse o descargarse esa información.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 7 de marzo de 2025, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

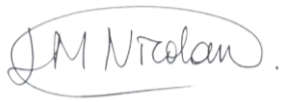

Fdo.: José Manuel Nicolau Ibarra

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo.: Miguel Ángel Ena Pérez